
 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 10. Información pública</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 3</p>
--	---	--

## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado / Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 10. Información pública</b>	Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 2 de 3
--	---	--

## 1. OBJETO

Indicar cómo la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus programas de doctorado.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y sus posteriores modificaciones.*
- *Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.*
- *Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante.*
- *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.*
- Programas procedentes del MEC, ANECA y AVAP relativos a la configuración, desarrollo, evaluación y acreditación de las titulaciones.
- Sistema de Garantía Interno de Calidad.

## 4. DESARROLLO

La EDUA directamente, o bien la Universidad, de forma centralizada a través de algún servicio:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de los programas de doctorado.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
  - Oferta formativa.
  - Objetivos y planificación de los programas de doctorado.
  - Políticas de acceso y orientación de los doctorandos/as.
  - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
  - Movilidad.
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
  - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
  - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.

- Los resultados de la formación investigadora (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas de doctorado.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la EDUA tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad
PC02	Seguimiento y mejora de programas de doctorado
PC03	Definición de perfiles de ingreso de doctorandos/as
PC04	Apoyo y orientación a doctorandos/as
PC05	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PC06	Movilidad del doctorando/a
PC07	Análisis de resultados académicos
PC08	Información pública
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias